



MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/ASO/003	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 18 de junio de 2024	BOUC: 18/06/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Biblioteconomía y Documentación	
DEPARTAMENTO: Biblioteconomía y Documentación	
FACULTAD: Ciencias de la Documentación	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Marketing en internet. Industria editorial	
PERFIL PROFESIONAL: Gestor/a documental en empresas editoriales	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Ayala Sörensen, Federico	11,02



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Cargos relacionados con el perfil de la plaza: 0,17 por año
2.-	Otra experiencia profesional: 0,15 por año
7.-	Experiencia reglada en el ámbito universitario por cada curso académico en el perfil de la plaza: 0,4 por año
10.-	Publicaciones científicas, comunicaciones en congresos, participación en grupos de investigación, docencia no reglada y otras tareas vinculadas en el Área de Biblioteconomía y Documentación

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE **María Teresa Fernández Bajón**
SECRETARIO **Pablo Parra Valero**
VOCAL **María Antonia Ovalle Perandones**
VOCAL **Iuliana Botezán Albu**
VOCAL **Carmen López Illescas**

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Firmado: María Teresa Fernández Bajón	Firmado: Pablo Parra Valero

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: